

PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concurrido: Un (1) cargo de la Categoría: 3663 - Agrupamiento: Administrativo; para desempeñarse en la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC

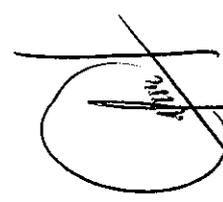
ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)				EVALUACION de ANTECEDENTES (40 puntos)						CONCURSO Total (1) + (2)
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	
1	12.560.324	ELOISA, Carlos Silveiro	38,80	20,00	58,80	8,00	9,00	4,00	10,00	4,00		35,00	93,80

Puesto Concurrido: Un (1) cargo de la Categoría: 3663 - Agrupamiento: 5B. Técnicos, para desempeñarse en la Dirección de Estudios Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC

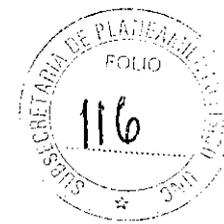
ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)				EVALUACION de ANTECEDENTES (40 puntos)						CONCURSO Total (1) + (2)
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	
1	13.963.184	BERTOLINO, Roberto	40,00	20,00	60,00	6,80	9,00	4,00	9,20	4,00	0,70	33,70	93,70

Córdoba, 16 de Noviembre de 2017


M. Franchi


JORGE OLMI
INFORMÁTICA Y TELEFONIA
SUBSECRETARIA DE
PLANEAMIENTO FISICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Página 1


PAULA HERRERA
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN CONTROL DE OBRAS
Subsecretaría de Planeam. Físico - UNC





DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las doce (12:30) horas del día 16 de noviembre de 2017, en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la SPF N° 120/2017 para entender en los concursos cerrados internos de dos (2) cargos detallados en el Artículo 4 de la citada Resolución, para desempeñarse en la Dirección de Control de Obra y la Dirección de Estudios Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, con la presencia de la Sra. Arq. Paula HERRERA (Legajo 42602), el Sr. José Luis OLMÍ (Legajo 30342), el Sr. Nicolás Orlando FRANCHI (Legajo 14645) y con la presencia del veedor gremial el Sr. Ricardo Regino ANDINO (Legajo 41587).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Que el jurado ha establecido que en los casos de la Capacitación y la Experiencia Laboral, las mismas se realizarán teniendo en cuenta la Tabla Complementaria – Artículo 30 – Anexo I – Ordenanza HCS N° 7/2012, que se adjunta.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursara.

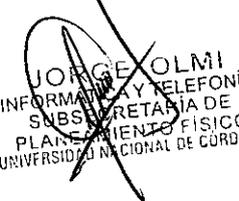
Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

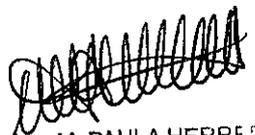
Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursara, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI


Legajo 41587
veedor


Nicolás Franchi


JORGE OLMÍ
INFORMÁTICA Y TELEFONÍA
SUBSECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO FÍSICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Arq. M. PAULA HERRERA
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN CONTROL DE OBRAS
Subsecretaría de Planeamiento Físico - U.N.C.

"2017, Año de las Energías Renovables"



conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

Nicolás Franchi

JORGE OLMÍ
INFORMÁTICA Y TELEFONÍA
SUBSECRETARÍA DE
PLANEAMIENTO FÍSICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Arq. M. PAULA HERRERA
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN CONTROL DE OBRAS
Subsecretaría de Planeam. Físico - U.N.C.

Verónica
Vered. or.

EXP-UNC: 41745/2017

Córdoba, 17 NOV 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de dos (2) cargos: un (1) de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 01: Administrativo, en la Dirección de Control del Obras; y un (1) cargo de la categoría: 3663 – Agrupamiento: 5B, en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos; de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 120/2017 de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 116 a 118, mediante Acta N° 3 de fecha 16 de Noviembre de 2017.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por Resolución SPF N° 120/2017, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 16 de Noviembre de 2017 (fs. 116 a 118), cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución SPF N° 120/2017.

RESOLUCIÓN N°: 177 17


ARQ. MARÍA DEL C. FERNÁNDEZ SAIZ
Subsecretaría de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA